

Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Contrato para la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada ARTE, MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V. en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. ADRIÁN CRISTÓBAL OROZCO Y MARIEL, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Área Requirente y como Áreas Administradoras de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector





Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Público, numerales 22 y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1 y 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012.

I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación de la División de Bienes Terapéuticos intervienen como Área Técnica del presente instrumento jurídico derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012, de conformidad con lo establecido en los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

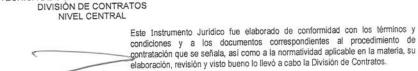
I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001650-2013 de fecha 20 de julio de 2012, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



Página 2 de 25







Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

fiscal 2013, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 13 de noviembre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 21 de noviembre de 2012 se emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detallan en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- **I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Publica número 39,444 de fecha 16 de enero de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Mario Rea Vázquez, Notario Público número 106, de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Comercio, bajo el Número 119060 de fecha 04 de septiembre de 1989 constituyéndose como "Arte Manufacturera y Comercio", S.A de C.V.
- II.2.- Mediante la Escritura Publica número 45,477 de fecha 20 de septiembre de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Borja Martínez, Notario Público número 37, de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Comercio, bajo el Número 119060 de fecha 11 de diciembre de 1990 constituyéndose como" Arte, Manufactura y Comercio", S.A de C.V.
- II.3.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura Pública número 32,068 de fecha 27 de enero de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Borja Martínez, Notario Público número 76 de la ciudad de México, Distrito Federal y

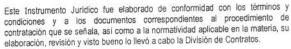
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Página 3 de 25









Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- **II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, compra-venta, importación, exportación, distribución, almacenamiento y en general el comercio de toda clase de equipo, instrumentos, productos dentales, medicinales y farmacéuticos, depósito y laboratorio dental, así como todo lo relacionado con sus materias primas y partes similares conexas.
- II.5.- La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, le otorgo el Registro Federal de Contribuyentes AMC-900913-2L3.
- **II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" por virtud del presente contrato.
- II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Colima, Número 324 C, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal Teléfono 5208-0837 Fax: 5525-4724 Correo Electrónico: amco1@.prodigy.net.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato.





Página 4 de 25







Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$167,561.82 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 5 de 25

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Las facturas que amparen bienes cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

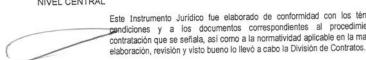
CUARTA .- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA .- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el programa de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, conforme a las ordenes de reposición que genere "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de "EL INSTITUTO".

En caso de que se establezca un lugar diferente para la recepción de los bienes, se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" en forma oportuna (mínimo 30 (treinta) días naturales de anticipación).

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda,

Página 6 de 25



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su



Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábi"l.

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO", serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) de "EL INSTITUTO", podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del presente contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a más tardar con 72 horas después de su emisión, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO", a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

Página 7 de 25

NIVEL CENTRAL

Este-Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

y e u



Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

CONDICIONES DE ENTREGA .- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

"EL PROVEEDOR" ganador de los Catéteres para cateterismo, claves 060.167.6653, 060.167.6661 y 060.167.6885 deberá entregarlos con el introductor.

"EL PROVEEDOR" adjudicado con los Cepillos Dentales, claves 060.189.0015 y 060.189.0106, deberán cumplir con la Norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha: 18mar-98, vigencia: 17-may-98.

"EL PROVEEDOR" adjudicado con la clave 060.681.0059 y 060.681.0067, se deberá aplicar la norma de "EL INSTITUTO" relativa a pañales desechables para niño y adulto con vigencia de fecha 31 de julio de 1997.

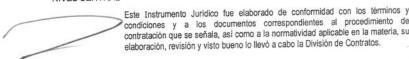
Los siguientes productos deberán ser entregados a "EL INSTITUTO" como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

GASAS		Seca corti estéril.	ada, de algoo	ión. Doblada en 12 capas. No
		Largo:	Ancho	Área
	060.436.0057	7.5 cm	5 cm.	432 cm ²
	060.436.0107	10 cm	10 cm	1152 cm ²
		Envase o	on 200.	

Para el caso de las claves que a continuación se indican, se describen las especificaciones requeridas y con las que fueron evaluadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), así como las presentaciones con las que deberán cumplir las entregas:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
060.439.0039	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTÁNDAR. DESECHABLE.	ICAJA O BOLSA DE POLIETILENC

Página 8 de 25



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de





Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
060.439.0054	GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. TAMAÑO: CHICO. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, CON 100 PIEZAS
060.130.0015	BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M2 MÍNIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA, CON DOS CINTAS DE SUJECIÓN. DESECHABLE.	TRANSPARENTE CON 25 PARES.
060.621.0524	CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGENICO, CONBANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, CON 100 PIEZAS

Por la trascendencia del Programa de Planificación Familiar, de las claves que a continuación se indican, previo a su distribución en los almacenes, "EL PROVEEDOR" deberá considerar por su cuenta la entrega de 30 (treinta) piezas adicionales por cada lote entregado, para ser analizadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a fin de garantizar la eficacia anticonceptiva y la seguridad en su uso.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
060.308.0169	DISPOSITIVO INTRAUTERINO. CU 375, ESTÁNDAR ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTÉRIL CON 375 MM ² , DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES, CON NÓDULOS DE RETENCIÓN CADA UNO.
060.308.0151	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. Cu 375 CORTO. ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTÉRIL CON 375 MM², DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES
060.308.0029	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTÉRIL CON 380 MM² DE COBRE, PLÁSTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARI
060.308.0193	DISPOSITIVO INTRAUTERINO, T DE COBRE PARA NULIPARAS, ESTÉRIL, CON 380 MM² DE COBRE ENROLLADO CON BORDES REDONDOS, CON LONGITUD HORIZONTAL DE 22.20 A 23.20 MM., LONGITUD VERTICAL DE 28.0 A 30.0 MM., FILAMENTO DE 20 A 25 CM., BASTIDOR CON UNA MEZCLA DEL 77 AL 85% DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO Y

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 9 de 25



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



4



Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil.

Se identificará en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

a) CÓDIGO DE BARRAS.

Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los Códigos de Barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)

Página 10 de 25



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Empaques Secundarios y/o Colectivos:
 GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega, se desprenda que los Códigos de Barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto, para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

b) INCLUSIÓN DE MARCAS.

La autorización de inclusión de marcas tanto para distribuidores como fabricantes, procederá de forma temporal y por única ocasión, la cual tendrá una vigencia no mayor a 3 (tres) meses, plazo previsto para subsanar o superar las causas o motivos que derivaron la solicitud de inclusión de marca.

Posterior a este periodo, se deberá continuar con la entrega de los bienes de las marcas ofertadas originalmente, en tiempo y forma.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, aportando los siguientes datos:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	NO. REGISTRO SANITARIO	MARCA	FABRICANTE
60 167 8089 12 01	SONDA PARA LA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL DESECHABLE	1025C2012SSA	XXXXXX	XXXXXXXX, S.A. DE C.V.

Debiendo acompañar los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización de inclusión de marca solicitada.

- Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 2. Licencia Sanitaria.
- 3. Aviso de funcionamiento.

Página 11 de 25



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6. Para bienes nacionales. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las claves respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.

Para bienes de importación. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", para la manifestación que deberán presentar los que participen en Licitaciones Públicas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

- 7. Para el caso de distribuidor se deberá presentar escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no podrá entregar los bienes de la marca ofertada (ejemplo: no se cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos, descompostura de maquinas de producción, entre otros).
- 8. Para el caso de que se ostente como fabricante deberá presentar escrito, en el que exponga los motivos y causas del porque no puede realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma; por lo que la inclusión de marca solicitada del bien deberá ser del propio fabricante.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- 2. Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, "EL PROVEEDOR" deberá presentar copia legible de la constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 12 de 25



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de







Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

que lo exime del mismo; la cual estará vigente, en tanto la Secretaría de Salud (SSA) no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el anexo UNO del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

En caso de los bienes ofertados que estén situados en el anexo DOS del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011, el licitante deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo, o en su caso, deberá presentar copia legible de la solicitud que se encuentra bajo trámite ante la Secretaría de Salud (SSA), al momento de la publicación del Acuerdo citado.

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" que cuente con antecedentes de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberán presentar muestras del lote que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en ésta Coordinación sita en José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), se practiquen los estudios fisicoquímicos y microbiológicos que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras, en la cantidad de piezas indicada en la normatividad correspondiente, será a partir del Fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega que realice a "EL INSTITUTO".

De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, no se podrá realizar la entrega del producto a los almacenes de "EL INSTITUTO", en el caso, el la Coordinación de Control de Abasto (CCA), conforme a las necesidades institucionales, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del producto ofertado.

Si el o los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, "EL INSTITUTO" determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el contrato correspondiente.

Será causal de rescisión del contrato el incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Página 13 de 25



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de

contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, para llevar a cabo el análisis de los productos.
- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Autoridad Sanitaria del país de origen de los bienes.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica:

http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944131 99%3A yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436.

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR", a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", al Área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.
- Asimismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para salud, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud:
 http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436), en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (misma que podrá ser consultada en la página electrónica del IMSS: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de dicha autoridad.





Página 14 de 25







Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, "EL PROVEEDOR" a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Lo anterior con fundamento a los numerales 63 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y/o de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por el Administrador del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", (vía telefónica y/o por escrito) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en este contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud, que compra "EL INSTITUTO".

Así mismo, para "EL INSTITUTO", la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA), precisara la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS).

Sin embargo, para "EL PROVEEDOR" que proporcione insumos a "EL INSTITUTO" con defectos de calidad por segunda ocasión se procederá a la recisión administrativa del contrato por incumplimiento al apartado de calidad y la inhabilitación a participar en los eventos posteriores de licitación.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las claves o bien rescindir el presente contrato en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA), solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), o bien simultáneamente "EL PROVEEDOR" podrá entregar muestras de ese mismo lote a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

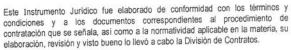
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

9

0

Página 15 de 25









Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante.

La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especiaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las Unidades Almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes, emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Ofertas (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), para los bienes terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", se podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de este contrato o cancelación de clave según corresponda.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 16 de 25



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), y a las Áreas Médicas y de Adquisiciones de las Áreas Requirentes.

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del presente contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

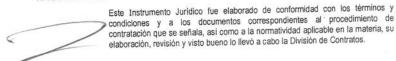
SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

J

a



Página 17 de 25



Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA .- PATENTES Y/O MARCAS .- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

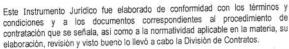
No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

Página 18 de 25



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS





DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

a).- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Clausula Cuarta del presente contrato, de conformidad al programa de entregas establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

8

Página 19 de 25



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

b).- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá aplicar deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

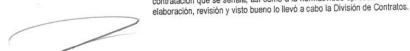
Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

- No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con el numeral 82 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total de éste.
- En caso de que "EL INSTITUTO" haga uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de

Página 20 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su

W.



Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Insumos (COCTI), "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

- Se deberán determinar en función de los bienes no entregados oportunamente.
- 4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
- 6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 7. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, es del 10% (diez por ciento).
- 8. Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del presente contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9. Cuando las garantías que presente "EL PROVEEDOR" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- 10. Cuando durante la vigencia de este contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- 11. Cuando la deductiva al pago de bienes, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.
- 12. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de Página 21 de 25

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su



Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

1

Página 22 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



11



Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa "LAS PARTES" convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 23 de 25

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



9



D



Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son y forman parte integrante del presente rubricados de conformidad por "LAS PARTES" contrato.

"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" Anexo 1 (uno)

"Programa, Lugar de Entrega y Pago de los Bienes" Anexo 2 (dos)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 3 (tres)

"Propuesta Técnico-Económica y Acta de Rectificación al Fallo" Anexo 4 (cuatro)

"Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" Anexo 5 (cinco)

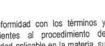
VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 24 de 25







Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 28 de noviembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ARTE, MANUFACTURA Y COMERCIO,
S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ Representante Legal y Área Contratante

ÁREA TÉCNICA

C. ADRIÁN CRISTÓBAL OROZCO Y MARIEL Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS

Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. CARLOS ARMANDO OTAÑEZ GUILLEN

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

E do 25

Página 25 de 25



Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

MISION DE CONTRATOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DESENTA INSTITUTO DE ADQUISTCIONES TOTANO DE ADATECIMIENTO Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento Clasif. Prespanus ... ALCANG USB Shoke and and reserved 0990011500000-SAT SURSTATEMS DE ALQAINECADAMENT (1773)

CONTRATO CERRADO

FECHA: 2012/11/23 PAGINA: 1

HORA: 05:18:50 p.m.

No. CONTRATO: U120454 No. REQUISICION: 0990060040112H103 ANEXO 1

PROVEEDOR : ARTE, MANUFACTURA Y COMERCIO, S. A. DE C. V. R.F.C. : AMC -900913-2L3
No. PROVEEDOR: 00035130

NO. PROVEEDON: 00033130										
CLAVE DESCRIPCION	DESCRIPCION	DEN MINIMA	DEMANDA , MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO	(\$) PRECIO IMPORTE IMPORTE DESCUENTO NETO MINIMO NETO MAXIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 189 0023 12 01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROF ILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE CO PA. PARA PIEZA DE MANO. MARCA: AMCO PROCEDENCIA: MEXICO RFC Fabricante: CON -920326-I68	8,172	8,172	\$3.32	\$3.32 \$27,131.04 5\$	TU 	\$1,389.24	\$3.15	\$25,741.80	\$25,741.80
060 189 0031 12 01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS, DE CERDAS NEGRAS, EN FORMA DE BROCHA, PARA CONTRANGULO. 1 OCHA, PARA CONTRANGULO. MARCA: AMCO Procedencia: MEXICO RFC FAbricante: CON -920326-168	4,203	4,203	\$3.07	\$12,903.21	e, ru	\$672.48	\$2.91	\$12,230.73	\$12,230.73
060 189 0205 12 01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROF ILAXIS, DE CERDAS NEGRAS EN FORMA DE BRO CHA PARA PIEZA DE MANO. 11 CHA PARA PIEZA DE MANO. Marca: AMCO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CON -920326-168	7,385	7,385	\$3.34	\$24,665.90	45	\$2,732.45	\$2.97	\$21,933.45	\$21,933.45
060 203 0058 11 0	CINTAS PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA, DE 5 MM DE LONGITUD.Presentación: ENVASE 12 PIEZAS. 01 12 PIEZAS. Marca: AMCO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CON -920326-168	10,920	10,920	\$8.21	\$89,653.20	111%	\$9,937.20	\$7.30	\$79,716.00	\$79,716.00
060 203 0066 04 01	CINTAS PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAM? TALICA DE 7 MM DE LONGITUD. TALICA DE 7 MM DE LONGITUD. Marca: AMCO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CON -920326-168	3,638	3,638	\$8.63	\$31,395.94	ole T	\$3,456.10	\$7.68	\$27,939.84	\$27,939.84
	200	5)	977	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		IMPORTE	IMPORTE DEL CONTRATO:		\$167,561.82	\$167,561.82



\$167,561.82

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

PAGINA: C2 as 17

MAXIMO NETO IMPORTE

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

(\$)

0/0

DESCUENTO DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO

DEMANDA

PAGINA: 2 and 1 press. The passion of the result of the re

CONTRATO CERRADO

No. REQUISICION: 0990060040112H103 No. CONTRATO: U120454

ANEXO 1

: ARTE, MANUFACTURA Y COMERCIO, S. A. DE C. V. PROVEEDOR

: AMC -900913-2L3

R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00035130

MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMA MÍNIMO : CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 82/100 M.N. MÁXIMO : CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 82/100 M.N. IMPORTES CON LETRA:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 2 "PROGRAMA, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

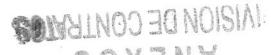
MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Cludad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz. B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacèn Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverria Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gioria C. P. 28984 Cludad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonía Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almació, ega: Almació Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fraco. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacèn delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600 Tlaguepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.







100









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
STADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacèn Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacèn Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Foo. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad îndustrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamos









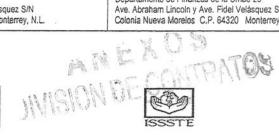




LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

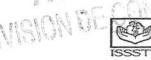
MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret, Veracruz-La Bolicaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacèn Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacèn Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politècnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtérnoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Bivd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Succia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo-López Mateos esq. Paseo de los insurgentes s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA Io. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc, Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO QBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
DSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacèn de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velàsquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.











LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
CD. OBREGÓN, SONORA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	C. P. 85130 Cd. Obregón, Son. Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtèmoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPÉCIALIDADES YUCATÂN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Ménda, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología . Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politérorico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760. Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Alzcapotzalco. Méx., D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Alzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecologia y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sisternas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Rio-Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.











LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	Lugar de entrega	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtèmoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Fiñanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncologia C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 378509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiologia Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

En caso de siniestro el IMSS a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

 División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.













LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)

RELACION DE CLAVES Y CANTIDADES CUYO CONTRATO, SE CELEBRARÁ CERRADO Y SOLO CORRESPONDE AL IMSS.

							PRE	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTR	EGAR .
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
1	060	016	0154	11	01	ACEITES MINERAL, PARA USO EXTERNO.	ENV	250	ML.	101,649	33,883	33,883	33,883
2	060	016	0279	11	01	ACEITES DE ALMENDRAS DULCES.	ENV	4	LTO	1,000	1,000	0	0
3	060	040	0857	01	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVE 060.167.8782. LONGITUD. 31.8 CM CALIBRE. 22 G.	PZA	1	PZA	3,191	3,191	0	0
4	060	040	3745	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER- LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL. 21 G Y DE LONG 32 MM.	ENV	100	PZA	18,782	9,391	9,391	0
5	060	040	8058	11	01	AGUJAS DENTAL .TIPO CARPULE. DESECHABLE, LUNGITUD, 25-42 MM CALIBRE. 27 G TAMAÑO, LARGA.	ENV	100	PZA	10,015	10,015	0	0
6	060	040	8710	11	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLES. TIPO: SHIBA. LONGITUD. 15 CM CALIBRE. 22 G.	PZA	1	PZA	665	665	0	0
7	060	066	0500	11	01	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCION DE CARIES.ACIDULADO AL 2%. EN GEL DE SABOR.	ENV	480	ML.	95,140	31,713	31,713	31,714
8	060	066	0765	13	01	DESINFECTANTES. GLUTARALDEHIDO AL 2% CON ACTIVADOR EN POLVO (COLOR VERDE AL ACTIVARSE) CON EFECTIVIDAD DE 14 DIAS. ENVASE DE PLASTICO CON 4 LITROS.	ENV	4	LTO	18,107	9,054	9,053	0
9	060	088	0652	02	01	APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, EXTRA DELGADO, AUTOADHERIBLE. ESTERIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM +/- 0.6 X 10.0 CM +/- 0.6	PZA	1	PZA	47,937	15,979	15,979	15,979
10	060	088	0686	01	01	APOSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL ESTERIL. TAMAÑO: DE 9.0 CM +/- 2.0 CM X 10.0 CM +/- 2.0 CM.	PZA	1	PZA	7,665	3,833	3,832	0
11	060	125	0228	11	01	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NI.O). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM.	PZA	1	PZA	517,555	172,518	172,518	172,519

INSIGNBE CONTRATOS









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		PRESENTACION			CANTIDAD A ENTREGAR			
						DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
12	060	125	0244	11	01	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NINA). ESTERIL, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MAS ANCHO Y 1.0 CM EN EL MAS ANGOSTO. Y AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM.	PZA	1	PZA	503,110	167,703	167,703	167,704
13	060	125	2901	11	01	BOLSAS DE HULE NATURAL O SINTETICO DE TEXTURA BLANDA O FLEXIBLE, CON TAPON PARA: AGUA CALIENTE (CAPACIDAD 1750 A 2000 ML).	PZA	1	PZA	451	451	0	0
14	060	125	2919	11	01	BOLSAS DE HULE NATURAL O SINTETICO DE TEXTURA BLANDA O FLEXIBLE, CON TAPON PARA: HIELO (CAPACIDAD 1000 G).	PZA	1	PZA	419	419	0	0
15	060	125	3776	01	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO INFANTIL. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 23 X 13 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y LARGO 3 A 5 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFFRENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 60 MM. LA CARA INTERNA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	ENV	10	PZA	1,421	1,421	0	0
16	060	132	0054	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO. ADULTO.	PZA	1	PZA	3,817,555	1,272,518	1,272,518	1,272,519
17	060	132	0203	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO INFANTIL.	PZA	1	PZA	1,830,809	610,270	610,270	610,269
18	060	155	0155	12	01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES DE: 15 X 20 CM.	ENV	10	PZA	8,408	8,408	0	0
19	060	165	0823	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 4.0 FR	PZA		PZA	1,698	1,698	0	,0

MAIGIGNER CONTRATOR







septiembre, 2012

251



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

	. [PRE	SENTA	CION		CANT	IDAD A ENTR	EGAR
10	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERČERA 09-sep-13
20	060	165	0831	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 4.8 A 5.0 FR FR.	PZA	1	PZA	1,515	1,515	0	0
21	060	166	0558	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 4 MM COLOR. AMARILLO.	PZA	1	PZA	1,103	1,103	0	0
22	060	166	0566	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 5 MM COLOR, VERDE.	PZA	1	PZA	1,107	1,107	0	0
23	060	166	0574	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO.65 MM COLOR. AZUL.	PZA	1	PZA	670	670	0	0
24	060	166	0582	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 7 MM COLOR. CAFE CLARO.	PZA	1	PZA	865	865	0	0
25	060	166	0590	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 8 MM COLOR. MARFIL.	PZA	1	PZA	811	811	0	0
26	060	166	0608	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 9 MM COLOR. CAFE OBSCURO.	PZA	1	PZA	779	779	0	0
27	060	166	0616	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 10 MM COLOR. VERDE SECO.	PZA	1	PZA	593	593	0 -	0
28	060	166	0624	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 12 MM COLOR. AZUL OBSCURO.	PZA	1	PZA	532	532	0	0
29	060	166	1523	01	01	CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO, RADIOPACO, LONGITUD 24 CM. CALIBRE 5 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0586).	PZA	1	PZA	434	434	0	0
30	060	166	1549	01	01	CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO, RADIOPACO, LONGITUD 24 CM. CALIBRE 6 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060 345.0743).	PZA	1	PZA	817	817	0	0
se	ptie	mbi	re, 2	012	2	1000 343.0740).	us	101	10	E CON	VTRA	105	2









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	ION :		CANT	IDAD A ENTR	EGAR
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
31	060	167	0789	11	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO, LONGITUD 60 A 70 CM, CAL 16 G, CON AGUJA DE 3.5 A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 14 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK.	PZA	1	PZA	25,633	12,817	12,816	0
32	060	167	0946	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM. SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 4.5 MM +/-0.15 MM DIAMETRO EXTERNO. 6.6 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 45 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	253	253	0	0
33	060	167	3304	11	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPARENTE. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMANO. 00 LONGITUD. 40 MM.	PZA	1	PZA	9,461	9,461	0	0
34	060	167	3726	11	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO CON MARCA RADIOPACA LONGITUD 45 CM. CALIBRE 28 FR.	PZA	1	PZA	4,993	4,993	0	0
35	060	167	6638	12	01	CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM.	PZA	1	PZA	18,727	9,364	9,363	0
36	060	167	6646	12	01	CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM.	PZA	1	PZA	17,505	8,753	8,752	0
37	060	167	7974	11	01	CATETER PARA NEUMOTORAX CON VALVULA DE HEIMLICH CON AGUJA 18 G CALIBRE 8 FR.	PZA	1	PZA	703	703	0	0
38	060	167	8220) 11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE. (FR). 8	PZA	1	PZA	5,938	5,938	0	0
39	060	167	8238	3 11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE. (FR). 10	PZA	1	PZA	11,380	11,380	0	0









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

					m		PRE	SENTAC	ION :		CANT	IDAD A ENTRI	EGAR
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
40	060	168	0085	11	01	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO. INFANTIL LONGITUD. 55 CM CALIBRE. 10 FR DIAMETRO EXTERNO 3.3 MM.	PZA	1	PZA	1,010,308	336,769	336,769	336,770
41	060	168	1943	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL. LONGITUD. 32 - 36 CM CALIBRE 38 FR.	PZA	1	PZA	716	716	0	0
42	060	168	2446	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 6.0 MM CALIBRE. 24 FR.	PZA	1	PZA	30,960	15,480	15,480	0
43	060	168	2453	11	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO, LONGITUD 30.5 CM CALIBRE 16 G CON AGUJA DE 5.2 CM A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 14 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK.	PZA	1	PZA	32,071	16,036	16,035	0
44	060	168	2511	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 7.0 MM CALIBRE. 28 FR.		1	PZA	160,103	53,368	53,368	53,367





septiembre, 2012





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTA	NO:		CANT	IDAD A ENTR	EGAR ·
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
45	060	168	2552	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 8.5 MM CALIBRE. 34 FR.	PZA	1	PZA	79,460	79,460	0	0
46	060	168	2560	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 9.0 MM CALIBRE. 36 FR.	PZA	1	PZA	23,705	11,853	11,852	0
47	060	168	2578	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 9.5 MM CALIBRE. 38 FR.	PZA	1	PZA	9,745	9,745	0	0
48	060	168	2594	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARADETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 10.5 MM CALIBRE. 40 FR	PZA	1	PZA	4,723	4,723	0	0
49	060	168	5365	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE (FR). 16.	PZA	1	PZA	6,739	6,739	0	0









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

	14				M		PRE	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTRE	EGAR
10	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
50	060	168	5381	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE (FR). 18.	PZA	1	PZA	4,380	4,380	0	0
51	060	168	5399	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE (FR). 20.	PZA	1	PZA	4,029	4,029	0	0
52	060	168	6595	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 10 FR.	PZA	1	PZA	29,163	14,582	14,581	0
53	060	168	6611	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 12 FR.	PZA	1	PZA	76,523	25,508	25,508	25,507
54	060	168	8146	12	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CON CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 9.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 11.4 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 80 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	1,325	1,325	0	0
55	060	168	821	1 1	1 01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON ENDOCANULA. PLACA DE RETENCION CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 6.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 8.5 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 64 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	1,070	1,070	0	0
56	060	168	831	0 1	1 0	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 22 FR.	PZ	1	PZA	. 14,780	14,780	0	0
57	060	168	3 924	3 1	1 0	SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMANO. PREMATRUROS LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 5 FR.	PZ	A 1	PZ	1,585,001	528,334	528,334	528,33
58	060) 16	8 967	2 1	1 0	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 24 FR.	PZ	A 1	PZ	39,264	19,632	19,632	0









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

•			1				PRE	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTR	EGAR
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
59	060	168	9797	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML, CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 24 FR.	PZA	1	PZA	7,583	7,583	0	0
60	060	189	0023	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE COPA, PARA PIEZA DE MANO.	PZA	1	PZA	8,172	4,086	4,086	0
61	060	189	0031	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS, DE CERDAS NEGRAS, EN FORMA DE BROCHA, PARA CONTRANGULO.	PZA	1	PZA	4,203	4,203	0	0
62	060	189	0056	11	01	CEPILLOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGUILLA. INSTRUMENTOS.	PZA	1	PZA	52,541	26,271	26,270	0
63	060	189	0205	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS, DE CERDAS NEGRAS EN FORMA DE BROCHA PARA PIEZA DE MANO.	PZA	1	PZA	7,385	3,693	3,692	0
64	060	203	0058	11	01	CINTAS PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA, DE 5 MM DE LONGITUD.Presentación: ENVASE 12 PIEZAS.	CJA	12	PZA	10,920	10,920	0	0
65	060	203	0066	04	01	CINTAS PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA, METALICA DE 7 MM DE LONGITUD.	ENV	12	PZA	3,638	3,638	0	0
66	060	203	0165	11	01	CINTAS UMBILICALES DE ALGODON, TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERILES. LONGITUD: 41 CM, ANCHO 4 MM.	ENV	100	SBR	12,707	12,707	0	0
67	060	203	0298	11	01	CINTAS TESTIGO PARA ESTERILIZACIÓN CON GAS DE OXIDO DE ETILENO, TAMAÑO: 18 MM X 50 M.	RLL	1	RLL	7,881	7,881	0	0
68	060	203	0306	11	01	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 1.25 CM.	CJA	24	RLL	16,804	16,804	0	0
69	060	203	0504	00	01	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACION MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO, MEDIDAS 18 MM. X 50 M.	RLL	1	RLL	976	976	0	0

MELONIBECONION











LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

	11				M		PRE	SENTAC	:ION		CANT	TIDAD A ENTR	EGAR.
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
70	060	218	0093	06	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZOCORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO CONTAMINANTE, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PUNZOCORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZOCORTANTES, BIOLOGICO-INFECCIOSOS Y MARCADO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO" CAPACIDAD DE 3.70 A 4.75 L.	PZA	1	PZA	51,871	17,290	17,290	17,291
71	060	231	0484	03	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE DE 25 X 30 CM.	PZA	1	PZA	1,137	1,137	0	0
72	060	231	0492	02	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE DE 37 X 60 CM.	PZA	1	PZA	496	496	0	0
73	060	231	0500	01	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE PARA HOMBRO O RODILLADE 25 X 60 CM.	PZA	1	PZA	573	573	0	0
74	060	231	0518	01	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE PARA CARA LONGITUD 58CM.	PZA	1	PZA	535	535	0	0
75	060	231	0526	01	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CALIENTE PARA CUELLO LONGITUD60 CM.	PZA	1	PZA	469	469	0	0
76	060	231	0617	00	01	ROPA QUIRURGICA. CAMPO SENCILLO. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM.	PZA	1	PZA	22,129	7,376	7,376	7,377
77	060	233	0037	11	01	CONECTORES DE DOS VIAS EN (Y). DE PLASTICO, DESECHABLE.	PZA	1	PZA	47,312	47,312	0	0
78	060	272	0021	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL, DE VINIL ATOXICO DESECHABLE, ESTUCHE QUE CONSTA DE 1 PAR PARA NIÑOS DE 4 A 7 AÑOS.	EST	1	EST	13,575	4,525	4,525	4,525
79	060	272	0039	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL, DE VINIL ATOXICO DESECHABLE, ESTUCHE QUE CONSTA DE 1 PAR PARA ADOLESCENTES.	EST	1	EST	11,698	3,899	3,899	3,900

ISION DE CONTRATOS

SEDENA E



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

	11						PRE	SENTAC	ION		CANT	TIDAD A ENTR	EGAR
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
80	060	308	0151	01	01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. CU 375 CORTO. ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTERIL CON 375 MM2, DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES, CON 5 NODULOS DE RETENCION CADA UNO, QUE LE DAN UN ANCHO TOTAL DE 16 A 20.5 MM FILAMENTO DE 20 A 25 CM DE LONGITUD CON TUBO INSERTOR CON TOPE CERVICAL.	PZA	1	PZA	57,025	19,008	19,008	19,009
81	060	330	0112	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLARCON FILAMENTO DE ACERO INO-XIDABLE Y RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, LONG 25MM.	PZA	1	PZA	6,482	6,482	0	0
82	060	330	0518	02	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLARCON FILAMENTO DE ACERO INOXIDABLE, RECUBIERTA DE POL ÎTE-TRAFLUORETILENO 75 MM DELONG.	PZA	1	PZA	4,449	4,449	0	0
83	060	371	2480	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 13.0 MM.	ENV	10	PZA	2,073	2,073	0	0
84	060	371	2498	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 76.0 MM.	ENV	10	PZA	6,346	6,346	0	0
85	060	371	2506	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 25.0 X 76.0 MM.	ENV	10	PZA	20,953	10,477	10,476	0
86	060	371	2514	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 76.0 X 76.0 MM.	ENV	10	PZA	5,943	5,943	0	0
87	060	456	0367	03	01	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LA-TEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8 1/2.	PAR	1	PAR	158,352	52,784	52,784	52,784
88	060	461	0188	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM.	ENV	24	PZA	4,219	4,219	0	0
89	060	527	0040	11	01	INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO. POR TECNICA PERCUTANEA, LONGITUD. 11 A 11.4 CM CALIBRE. 7 FR.	PZA	1	PZA	7,317	7,317	0	0
90	060	527	0057	11	01	INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO, POR TECNICA PERCUTANEA. LONGITUD. 11 A 11.4 CM CALIBRE. 8 FR.	PZA	1	PZA	1,455	1,455	0	0











LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

								PRE	SENTAC	ION :		CANT	IDAD A ENTR	EGAR
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VA	R	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
91	060	532	0019	11	0.		EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL, EN "Y", PARA ADAPTARSE A LA BOLSA DE PLASTICO CON ENTRADA ESPECIAL. COMPLEMENTO DE LA CLAVE 060.833.0015.	EQP	1	EQP	7,251	7,251	0	0
92	060	550	0636	05	0	1	JERINGAS DE PLASTICO, PARA TUBERCULINA, DE 1 ML DE CAPACIDAD, CON AGUJA DE 27 G X 13 MM CON ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, ESTERIL Y DESECHABLE.	ENV	200	PZA	3,493	3,493	0	0
93	060	550	1014	11	0	1	JERINGAS DE VIDRIO SIN AGUJA, CON PIVOTE EXCENTRICO DE VIDRIO, REUTILIZABLES. CAPACIDAD. 50 ML ESCALA GRADUADA EN ML. CON DIVISIONES 10.0 Y SUBDIVISIONES DE 5.0 ML.	PZA	1	PZA	336	336	0	0
94	060	551	2227	00	0	1	JERINGA DE PLASTICO, GRADO -MEDICO PARA ASPIRACION MA-NUAL ENDOUTERINA, REESTE RILIZABLE, CAPACIDAD DE 60 ML, ANILLO DE SEGURIDAD, EMBOLOEN FORMA DE ABANICO, EXTREMOINTERNO EN FORMA CONICA, CONANILLO DE GOMA NEGRO EN SUINTERIOR Y DOS VALVULAS DECONTROL EXTERNAS PARA CANU-LAS DE 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12 MM DE D IAMETRO.	PZA	1	PZA	515	515	0	0
95	060	551	223	5 0	00	01	JERINGA DE PLASTICO, GRADO -MEDICO PARA ASPIRACION MA-NUAL ENDOUTERINA, REESTE RILIZABLE, CAPACIDAD DE 60 ML,ANILLO DE SEGURIDAD, EMBOLOEN FORMA DE ABANICO, EXTREMOINTERNO EN FORMA CONICA, CONANILLO DE GOMA NEGRO EN SUINTERIOR, VALVU LA SENCILLADE CONTROL EXTERNO, CON EMPAQUE DE LATEX EN FORMA DE EM-BUDO QUE CUB RE POR DENTRO LAVALVULA; PARA CANULAS DE 4, 5 Y 6 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	338	338	0	0
96	060	596	3 011	1 .	11	01	LUBRICANTES. GLICERINA.	EN'	V 1	LTC	1,147	1,147	0	0
97						01	ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA UTIL: TRES MESES. ADULTO.	PZ	A 1	PZ	1,703	1,703	0	0









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

						کا تحصی یا ہے۔جن یا	PRE	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTR	EGAR
NO	GPO	GEN	ESP	DiF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
98	060	626	0024	04	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA: CHICA LARGA.	PAR	1	PAR	5,101	2,551	2,550	0
99	060	626	0032	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA: MEDIANA CORTA.	ENV	1	PAR	12,066	6,033	6,033	0
100	060	626	0057	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA: GRANDE CORTA.	ENV	1	PAR	9,623	4,812	4,811	0
101	060	701	0378	11	01	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. No. 4	PZA	- 1	PZA	104,839	34,946	34,946	34,947
102	060	740	0025	11	01	PROTECTORES DE PIEL, TINTURA DE BENJUI AL 20%.	ENV	1000	ML.	11,724	11,724	0	0
103	060	820	0218	02	01	SISTEMA BAIN, COAXIAL PARA -ANESTESIA CON CIRCUITO DE REINHALACION PARCIAL SIN A BSORBEDOR DE CAL SODADA QUE CONSTA DE: UN SISTEMA COAXIALCON ENTRADA PARA GAS ES UBICADA PROXIMO AL ENFERMO Y CONSALIDA DE GASES, SITUADA PROXIMA A LA BOLSA RESPIRADORAY CONTROLADA POR UNA VALVULADE ESCAPE, LONG 1.70 A 1.85M CON CODO, MASCARILLA YBOLSA DE 3 LITROS.	EQP	1	EQP	6,489	6,489	0	0
104	060	830	7070	11	01	SONDAS PARA DRENAJE TORACICO, DE ELASTOMERO DE SILICON, OPACA A LOS RAYOS X, LONGITUD. 45 A 51 CM CALIBRE. 36 FR.	PZA	1	PZA	21,228	21,228	0	0
105	060	830	7088	11	01	SONDAS PARA DRENAJE TORACICO, DE ELASTOMERO DE SILICON, OPACA A LOS RAYOS X, LONGITUD. 45 A 51 CM CALIBRE. 19 FR.	PZA	1	PZA	6,526	6,526	0	0
106	060	830	7112	2 11	01	SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE, LONGITUD, 120 CM CALIBRE 16 FR.	PZA	1	PZA	447	447	0	0
107	060	841	0445	5 12	2 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	ENV	12	PZA	13,315	13,315	0	0
108	060	841	0767	7 13	3 01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	ENV	12	SBR	12,452	12,452	0	0









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

					m		PRE	SENTAC	ION :		CANT	IDAD A ENTR	EGAR
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
09	060	841	1914	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO AHUSADA (20 -25 MM).	ENV	12	PZA	613	613	0	0
10	060	841	1948	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO AHUSADA (35 - 37 MM).	ENV	12	PZA	4,478	4,478	0	0
111	060	841	1955	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25- 26 MM).	ENV	12	PZA	12,967	12,967	0	0
112	060	841	2565	11	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 5-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE (19 - 20 MM).	ENV	12	PZA	757	757	0	0
113	060	841	4231	11	01	SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 135 - 150 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0.	ENV	12	PZA	3,456	3,456	0	0
114	060	841	4249	11	01	SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 135-150 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0.	ENV	12	PZA	5,008	5,008	0	0
115	060	841	4470	1 12	. 01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	CJA	12	PZA	6,001	6,001	0	0
116	060	841	7374	11	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA. 91 M. CALIBRE DE LA SUTURA. 2.	CTE	1	CTE	432	432	0	0
117	060	910	0011	1 11	01	EYECTORES PARA SALIVA, DE PLASTICO, DESECHABLE.	ENV	100	PZA	27,785	13,893	13,892	0
118	060	946	0019) 11	01	VASOS PARA MEDICAMENTOS DE VIDRIO CAPACIDAD: 30 ML (1 ONZA).	PZA	1	PZA	84,898	28,299	28,299	28,300
119	060	953	0209	11	01	2.7 M ANCHO 5 CM.	PZA	1	PZA	36,464	18,232	18,232	0
120	060	953	0456	5 1	1 01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 5 CM.	ENV	/ 12	PZA	22,128	11,064	11,064	0

septiembre, 2012





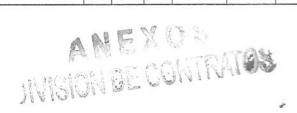






LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

	::				m		PRE	SENTA	CION		CAN	TIDAD A ENTR	EGAR
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
121	060	953	0597	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M ANCHO 20 CM.	ENV	12	PZA	9,858	9,858	0	0
122	060	953	1603	11	01	VENDAS DE GASA DE ALGODON. LONGITUD. 2.7 M ANCHO. 10 CM.	PZA	1	PZA	15,237	7,619	7,618	0
123	060	953	3252	03	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICADE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD3.65 M ANCHO 5 CM.	PZA	1	PZA	2,245	2,245	0	0
124	060	953	3260	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD 3.65 M ANCHO 7.6 CM	PZA	1	PZA	5,335	2,668	2,667	0
125	060	953	3278	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD3.65 M ANCHO. 10.0 CM	PZA	1	PZA	6,318	3,159	3,159	0
126	060	953	3286	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD 3.65 M ANCHO 12.7 CM.	PZA	1	PZA	1,456	1,456	0	0
127	070	591	0032	10	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 13: MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN.GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOSA BASE DE PROPANODIOL, TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA.	ТВО	250	ML.	28,575	14,288	14,287	0











LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PR	PRESENTACION			CANTIDAD A ENTREGAR			
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13	
128	070	591	0040	10	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 13: MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN.GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOSA BAS DE PROPANODIOL, TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA.	ENV	3800	ML.	15,494	15,494	0	0	

MISION DE CONTRATOS











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No U120454

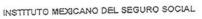
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"







DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

			Dictamen de Inversión
OLIC:	0000001650-2013		X Dictamen de Gasto
			X Dicamento costs
enendend	ia Solicitante:	09 Distrito Federal Nivel Central	
eperiodin		099001 Ofnas Centrales -Reforma-	
•		100000	
ioncepto:		OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA MATERIAL DE CURACION	
ecna Ela	poración:	20/07/2012	700744
Total Com	prometido (en pesos)): \$ 3,687,659,892.80 Unidad de Información: 098001 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 098001	Centro de Costos: 150000
Quenta:	21053002	DE MATERIAL DE GOTO IO.	
			SEP OCT NOV DIC
ENE	FEB	MAR ABR MAY JUN JUL 78,717.9 2	267,052.7 266,223.3 310,847.3 254,704.8
-	928.1 316,848.3	3 399,789.4 390,514.7 512,107.5	0.0 0.0 0.0 0.0
-	0.0 0.0		on numeral 7 2.10 de la Norma
1001		itrol de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de octobre dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco nom ATENTAMENTE. ATENTAMENTE ic. Armando Socia Téllez	DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIVO
£ '2'		DICTAMEN DEFINITIVO	
$\hat{i} \in \hat{i}_{+}$		ATO No.	
210			
5 EN	IMPORT	TE DEFINITIVO (EN PESOS) :	
1,124	.g L	OULT ON AS CIERAS DEFINITIVAS QUE PRUEBE LA HA CAMARAGO FIRIPUTADOS PARA E	I IMSS RAZÓN POR LA QUAL
	SE EMITE S	SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE SENENCIA EL CAMPRA EL ESPONDADOS PARA E ORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ ENE SENENCIA DE PRESUPUESTO , COORDINACION DE PRESUPUESTO , E INFORMACION PROGRAMATICA	EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL RA EL EJERCICIO 2013. Cieve: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No U120454

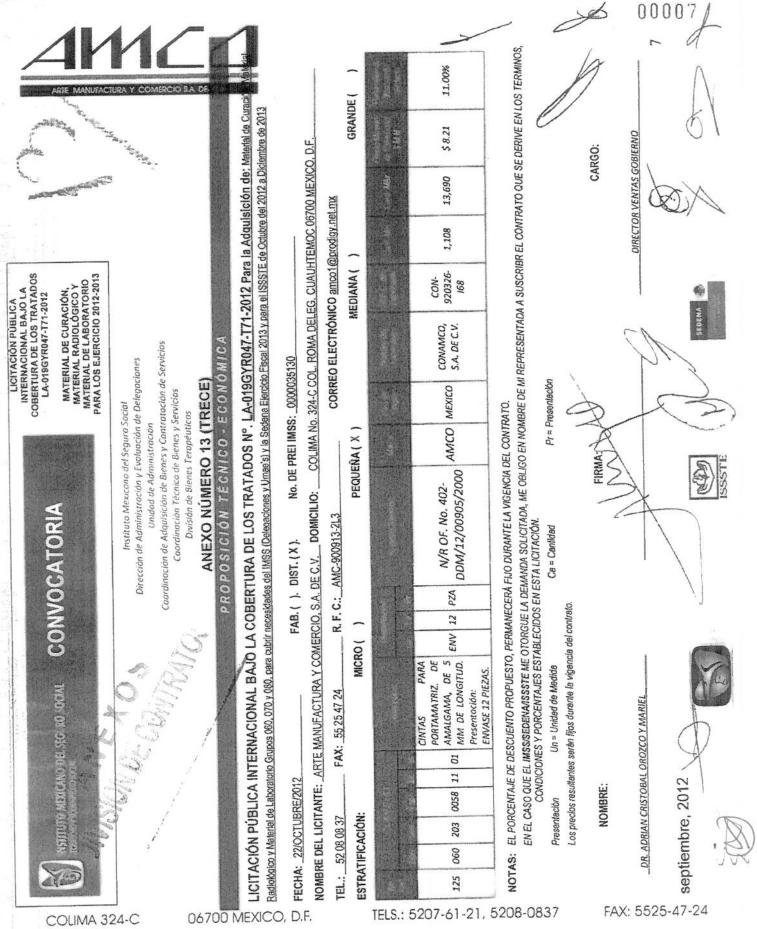
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

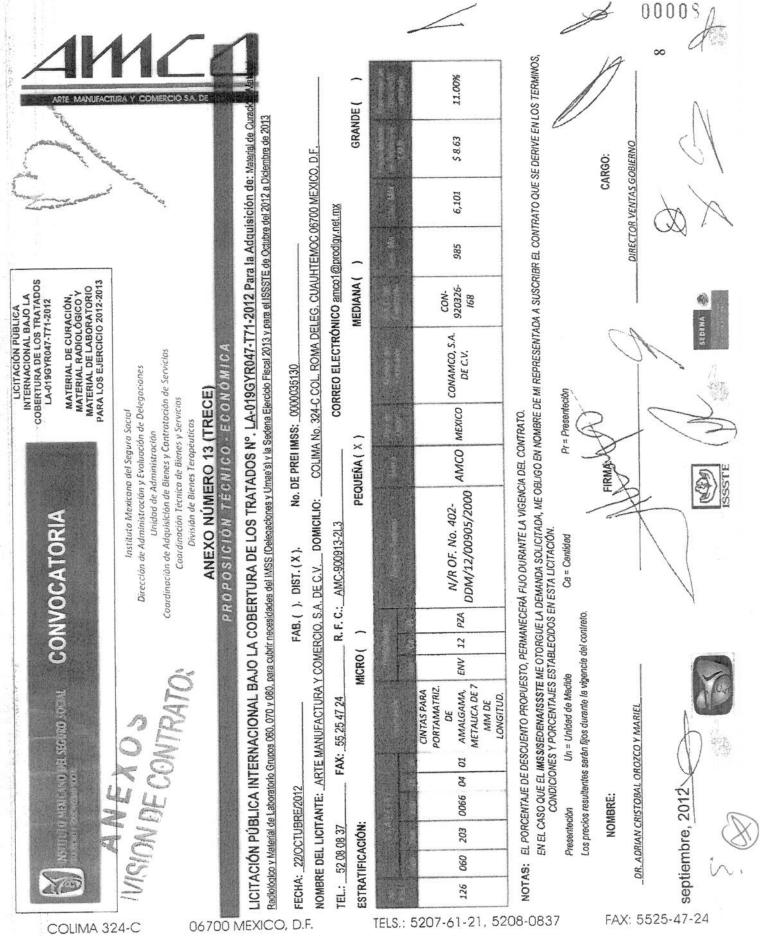
ANEXO 4

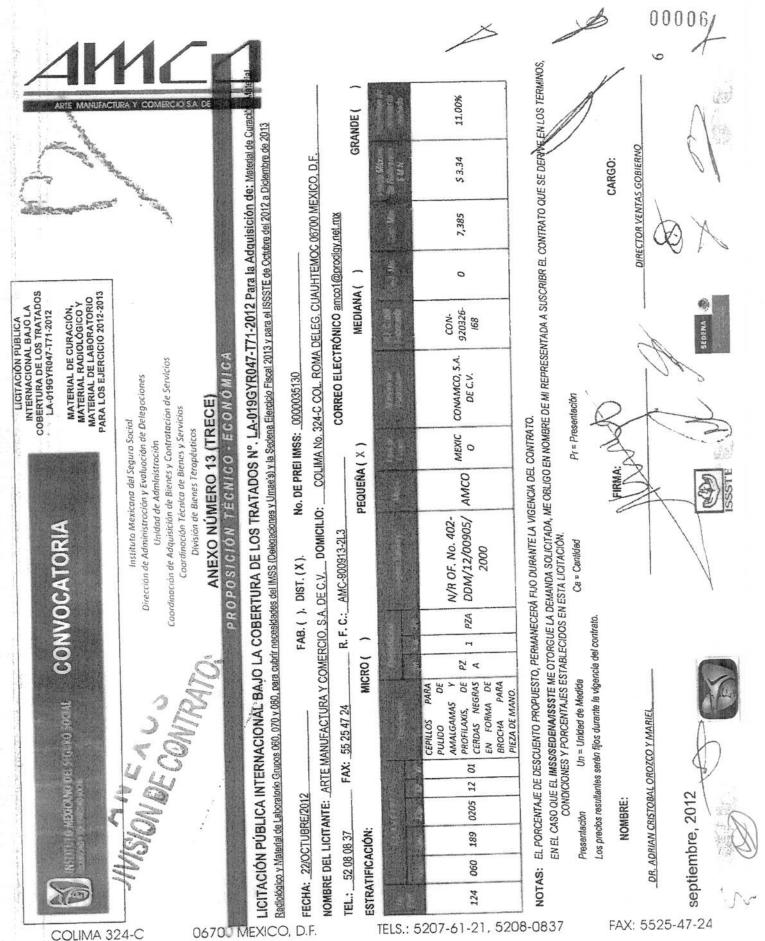
"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE RECTIFICACIÓN AL FALLO"

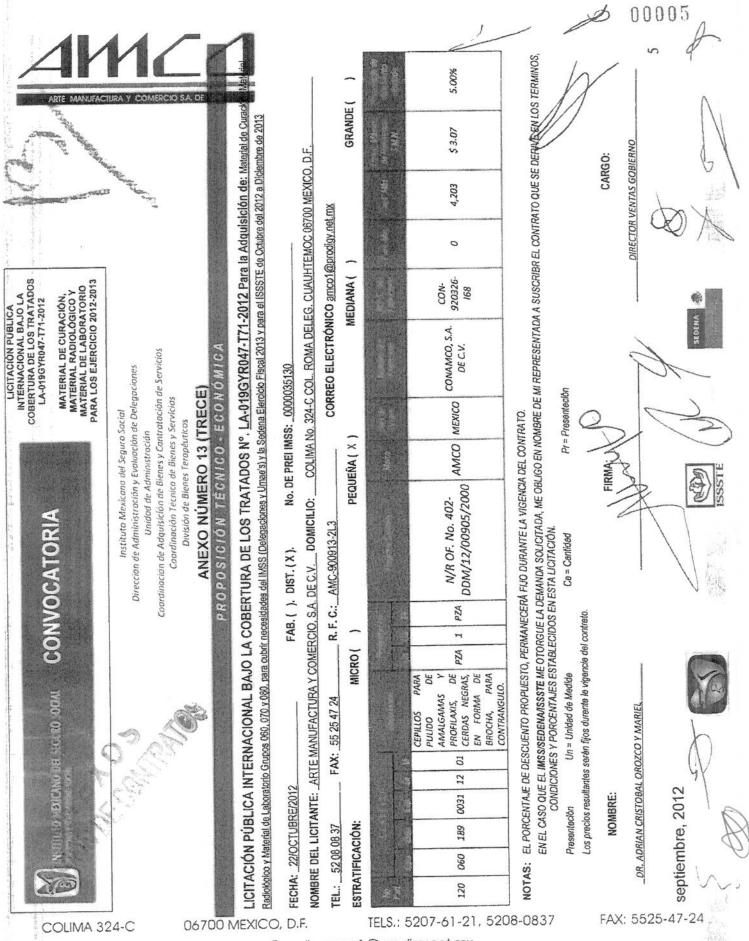


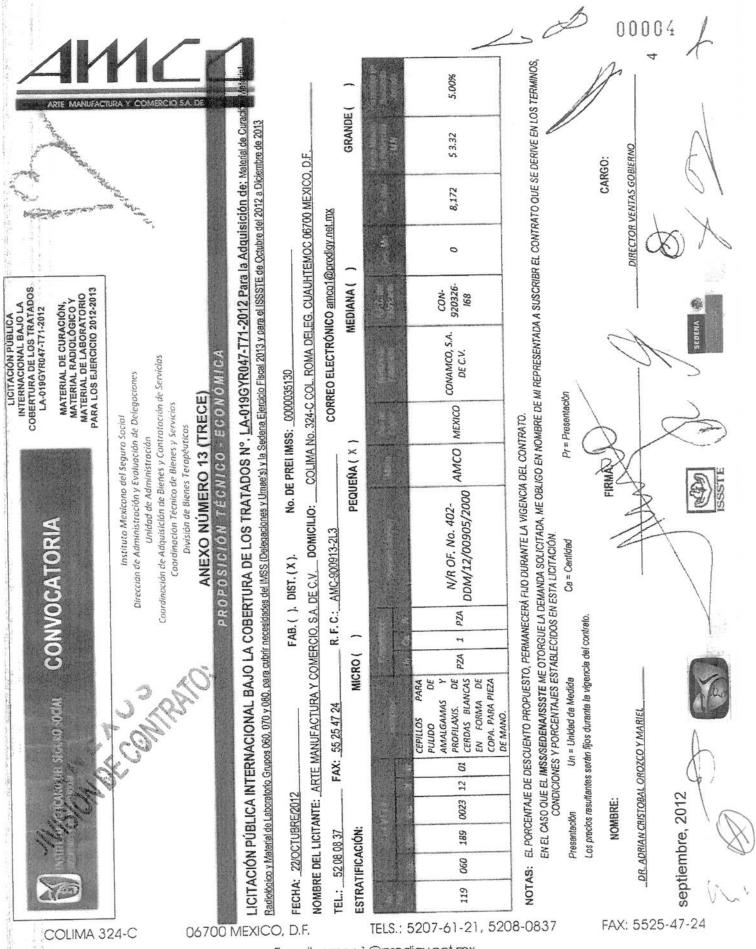














INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE CONCADEBIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPETITICS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA 199 YRD47-T71-2012

ACTA ADMINISTRATINA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHATRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS HUMERO LA DIOS YROST 171-2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADICLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 660, 070 Y 080, PARA
CUBRIR/NECESIDADES DEL INSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013*

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECÉ HORAS DEL VEINTIUMO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIMISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS; UBICADA EN AVENIDA DURANGO 231, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIP-26700, MÉXICO; DIF., LA C. LIC, MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS; À EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMMINICACIÓN DE FALLO DEL LA LICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DEL LERRE COMERCIO MÚMERO LA ADIGUNGACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIÓ-FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTEDIE OCTUBRE DEL 2012 A DICEMBRE DE 2013", ENVIRTUD DE EXISTIR EFRORES MECANOGRAFICOS CONSISTENTES EN LA CAPTURA EQUIVOCADA DEDATOS PARA LAS CLAVES 060 207 0013 02 014, DE LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, SA. DE C.V., 660 330 0518 02 01, DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS, 050 132 0054 11 01 Y 050 132 0020 11 01 DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA RUGASE, SA. DE CV., 600 130 0418 02 01, DA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. LO ANTERIOR SUBSANACIA LO ANTERIOR SUBSANACIA LO ANTERIOR SU ENTRE ER COMERCIALIZADORA RUGASE, SA. DE CV., 600 130 0418 02 01, DA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. LO ANTERIOR SUBSANACIA L'ENTRES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL ACTO EN CITAJEL CUAL-SE CELEBRÓ EL DIA-TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. LO ANTERIOR SUBSANACIA EVENTO DE REFERENCIA.

EL PRESENTE ACTO DE RECTRICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LÍBRE COMERCIÓ NÚMERO LA 0195YR047-T71-2012, SE LÍEVA A CASO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISCICINES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE ESTA MISMA FECHA PARA
QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

-ANTECEDENTES-

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA TRANSFORMACIÓN. DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO DE LA CÚLDAD DE MÉXICO DE LA CÁMARA DE CÓMERCIO DE LA CÚLDAD DE MÉXICO DE LA CÓMERCIO DE LA CÓMERCIO DE LA COMPONIMACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PAPES Y RSD. DE LA COMENIMACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MÉXICADOS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE CONTROL DE LA DIVISIÓN DE MÉXICADOS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE LOS MEXICADOS. LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE CONTROL DE LA CONTROL DE CONTROL DE LA CONTROL DE CON

SEGUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATABOS DE LIBREGOMERCIO CUE CUENTEN CON-UN CAPÍTULIO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN IL 26 BIS FRACCIÓN IL 26 TER. 25 FRACCIÓN IL 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 35, 35 BIS FRACCIÓN IL, 37, 45 Y, 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LASSE), SU RECUMENTO; LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: NÚMERO LA 915CYPO47T71.2012, PUBLICADA EN LA DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA EJÉCTRÔNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Nº EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADDIVISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TEÓNICA DE BIENES Y SERVICIOS
'DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJOLA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-171-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓNIAL ACTA DE FALLO DE FECHATRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DEL OS TRATACOS NÚMERO LA 019047601-711-2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADOLÓGICO Y MATERIAL DEL ABORATORIO GRUPOS 650, 070 Y 1980, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

TERCERO- EL DOCE DE OCTUBRE DEL ARO: DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓNES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE. LAS BASES A LA LICITACIÓN, PÚBLICA LA-DIGSTRUAT-T/1-2012, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENQUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASI COMO LAS RESPUESTAS OTORIGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SERICONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO: EL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REÁLIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Y DOCUMENTACIÓN: COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN. PÚBLICA NÚMERO LA 1999YR047-171-2012; DANDO, CUMPLIMIENTO AL NÚMERAL 3.2 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGIESE PRESENTEIEVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍCOMO A LA DÓCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTÁRIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÍO ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO DEVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS PARAS EN POSITERIOR EVALUACIÓN DETALÍADA, DICHO DOCUMENTO OFICIÁL FUE RIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHÁ Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FÁLLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.

QUINTO, EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE BOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN LA SALA PONIENTE, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476, PLANTA BAJA, COL JUDÁREZ (C.P.) 05500; DEL: CUAUHTÉMOC, MÉXICO; D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMÁS JAPARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LA 019GYR047-171-2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NÚMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.—

DESARROLLO DEL EVENTO-

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA À LA LICITACIÓN QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA: PARA; EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA: DE BIENES, Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, SE DESIGNA: A LA LIC. MACIDALENA LEAL GONZALEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO IL NUMERAL 35 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LICINEMENTOS: EN MATERIA DE ADQUISICIÓNES, REPRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE ESTACIÓN, DE SERVIDOR SE PROCEDIÓ À FACER LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PASO LISTA DE ASISTENCIA ALA PROVEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

MISION BY CONTRA



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADOLUSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ENTRATACIÓN DE BIENES Y TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BÍAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS NÚMERO LA 0150YR047-T11-2012, ADÓUSICIÓN DE MATERIAL DE CURRICIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 076 Y 080, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL INSS (DELEGACIONES Y LIMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013*

ACTA DE FALLO

hall.	empresa representada	REPRESENTANTE LEGAL
	AURORA ESCAMILLA ZENTENO	ISRAEL MEJIA RODRIGUEZ
7.5	BAXTER, S. A. DE C.V.	MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE

FALLO_

SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN EL ARRÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARRÍCULOS 35, 36, 36 BIS INCISO 1, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 51 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 9 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA DISTACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

TERCERO.- BAJO: EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO: EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO: ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO.

PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN.

MOTIVO 1 (M1). PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN AL PRESENTAR PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DISTINTOS A LOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A). DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON*LO DISPUESTO EN LA FRACCIONAL, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGÜIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y EN COS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ENTREGAR JUNTO CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN. A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA OF LOS BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 61 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y RECEIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, CRECTO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO SE LOS BIENES, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SENALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTUNO) "REQUERIMIENTO", 62 PROPOSICIÓN ECONÓMICA LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SENALADO EN EL ANEXO NÚMERO 13 TIREGE; DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LAFRACCIÓN ILINICISOCIO DEL ARTÍCULO 39 PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, ACORDE AL AMEXO NÚMERO 13 TIREGE; DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LAFRACCIÓN ILINICISOCIO DEL ARTÍCULO 39 PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, ACORDE AL AMEXO NÚMERO 13 TIREGE; DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LAFRACCIÓN ILINICISOCIO DEL ARTÍCULO 39 PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, ACORDE AL AMEXO NÚMERO 13 TIREGE; DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LAFRACCIÓN ILINICISOCIO DEL ARTÍCULO 39 PRESENTADAS POR LOS CUALES OFRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SOBRE LOS CUALES OFRECIENTADOS DE DESCUENTO, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SOBRE LOS CUALES OFRECIENAN PORCENTAJES DE DESCUENTO,







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADOUSCIOÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADOUSCIOÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES Y TERMPEUTICIOS
DIVISION DE BIENES Y TERMPEUTICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJOLA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA:019GYR047-171-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A L'ALICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA.

DE LOS TRATADOS NÚMERO LA 0196 YROM 7171 2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIXEÓGICO," MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 660, 970 Y 880, PARA

QUERRIR NECESIDADES DEL IMSS (DEL EGACIONES Y UMAPS) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013".

ACTA DE FALLO

LOS CUALES FORMAN BARTE DE ESTA CONVOCATORIA: 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESECHAMENTO QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITAITES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS. A) QUE NO CÚMPLAN CON ALGUNO DE LOS -RECUISTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 5, 5.1 Y 5.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN".

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVO 2 (MZ). PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN POR NO PRESENTAR DESCUENTO Ó CON DESCUENTO DE 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEÁ REGATIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTORIPÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO D) CAUSAS DE DESECHAMIENTO. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, 6, EN DONDE SE SEÑALA "LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERRA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO PILÁS BASES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 6.1, EL CUA! SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERA CONTENSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALUADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICITAMENTE CON LOS ENALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTURO), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES, 3 CRITERIOS PÁRALA DE LOS EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10° CAÚSES DE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS. A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 21, 22, 5, 6.1 Y-6.2, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVENDEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO, INCÚRPICIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN", NUMERAL 10 INCISO DI CUANDO EN SU PROPUESTA NO OFERTE DESCUENTO, SOBRE EL PRECIOMÁXIMO DE REFERENCIA DE LA CUAVE, O ELDESCUENTO OFERTADO SEA IGUAL A 0% O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO.

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIOR PÚBLICO.

SERVICIOS DEL SECURIOR PUBLICO.

MOTIVO: 3 (MB): SE DESECHAN SUS PROPUESTAS EN VIRTUD DE QUE LAS CLAVES OFERTADAS EN EL ANEXO 13 Y/O 13 BIS "PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA", NO FUERON REGUERIDAS EN EL REQUERMIENTO DEL ANEXO NÚMERO. 21 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

POR LO CUAL AL NO SER REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

LÍMIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE INDES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DEBIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO ALA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
"DE LOS TRATADOS, NÚMERO LA DISCIPRAT-TITI 2012,"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 660, 070 Y 080, PARA
CUBRIR: NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y DA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013*

ACTA DE FALLO

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

		ORTE .			IMPORTE TOTAL ASIGNADO
razon social	IMSS CONTRATO CERRADO	EXSS CONTRATO ABJERTO	ISSSTE	SEDENA	
ABAMCU, SIX DE C.V.	549,492,90	4,025,816.59	483,660,00	0.00	5:058.969.43
ASSORVENTES GOMAR S.A. DE C.V	11.	E:105,885.38 :-	234,146.24	1. 0100	. 8,343.031.G
AGYPROM: S.K. DE C.V.	27,736,72	1,126,193,89	0,00	00.0	1,153,930.4
ALDAGO NEDICAL INSTRUMENTS, SAUDE C.V.	4,038,884:03	7,315,558.53	753,641,39	879.60	12,108,963.5
AMBDERM, SA, DECV.	\$ V	95,559,125.00	22,520,500,00:	1,028,500,00	119,208,125.0
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	167,561.52	5,216,596.91	125,342,46.	0.00	5,510;503:1
	And processes	*8,314,871,51	3,457,184,76	0.00	11,772,056
ISOKAN, SA; DEC.V.	357,793,041	3,564,077.87	1,439,200,00.	:0.00	5,651,070.5
URORA ESCAMILEA ZENTENO	40, 77	31,528,380.50	0.00	0.00	31,628;360:
SAYER DE MEXICO: S.A. DE C.V.	152,273,00	39,280,317,97	5,890,846.56	0.00	45,329,437.5
BECTON DICKINSON DE MEXICO, SIA DE CIV.	1	:20,986,361,60	0.00	9,00	20,986,361:
BIESKINCO, SA: DE-C.V.	790,719.58	26,774,021,19	4,501,638,81	486,295:31	32,561,675
BOSHMEDICAL, SALDECY	100% 1000	2,900,159,88	25,361.05	0.00	2,925,520
CLINIDABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	295,103,71	- Charling A	. 0:00	9.00	295, 1033
COMECO, S.A. DE C.V.	ZA77,387,40		1,759.10	0.00	2,479,546.
COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V		71,176,398.97	5,421,246.79	560,758,86	82,765,368
DEGASA, S.A. DE G.Y.	2,607,064,10	334,225,563,81	49,133,493.59	8,441,576,96	391,563,013:
DENTELAB, SALDE C.V.	1,752,358,56	6,575,569,32	0.00	G.00	5,975,689.
DIAGNOOUIN, SIA_DEIC.V.	437,084,57	6,313,003,004	0.00	0.00	. 437,084
DISTRIBUIDOPA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A., DE C.Y.	421000401				







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE AGUNISTRACIÓN

DE AGUNISTICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CÓORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

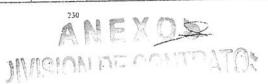
DIVISIÓN DE BIENES TERMPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA 019 GYRO47-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA-TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS NÚMERO LA COSEGNO ATTA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 690, 070 Y 080, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL MASS (DELEGACIONES Y UMAERS) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013*

ACTA DE FALLO

	IMPOR ASIGN	TE STATE OF THE ST			IMPORTE TOTAL ASIGNADO
RAZÓN SOCIAL	CONTRATO CERRADO	CMISS CONTRATO ABJERTO	ISSSTE	SEDENA	
DISTRIBUIDORA INTERNACIONALDE MEDICAMENTOS Y ECKIPO MEDICO, SIA, DE CIVI		70,622,64872	2,331,013,110	127,007,48	80,268,586,75
DISTROMED S.A. DE C.V.	7,250,569,39	2,201,979.00	\$45,220,16	0:00	5,097,768:55
EDWARDS LIFECIENCES MEXICO, S.A. DE C.V.		334;616;72	163,114,00	0.00	497,730,72
EQUIPAMIENTO COCNTCLOGICO VILLA DE CORTES, SIA, DE C.V.		14,469,987,34	775,110.09	0.00	15,248,097,43
EQUIPOS MEDICOS GARCIA LARA, S.A. DE C.V.	1,050,917.10	12,535,491,15	525,982.08	44,120.38	14,156,500.71
	857,578.54	37,983,706'56'	99,686,72	953,422.72	39:894:394:54
ECUIPOS MÉDICOS VIZCARRAISIA.	737.078.63	31,503,339,62	0.00	907,730.61	33,248,148,86
ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	10,01,011	55.994,460,72	369,725.23	0.00	56,384,189.95
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	905 355 80	4,126,332,60	0.00	0,00	5,031,688.40
FABRINEN, S.A. DE C.V.	343,473,74	883,914:90	8,715:30	0.00	1,236,103.94
FOUR RUBI DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	257,475.01	3.373.842.76	358,213,40	1,960,67.	4,002,191.86
FRANCISCO GARCIA-LOPEZ, S.A. DE C.V.	2000	15,095,227.96	2.312.323.00	255,403.82	19,370,209.97
GALIA TEXTIL, SA. DE C.V.	1,707,755,33	10,000,001 -50	36,732:00	0.00	2,646;281,39
GENERAL DE MAQUINARIA 1EG MAC. S.A. DE-C.V.	2,609,529,39	443,586,61	0.60	0.00	443,586,61
GERARD MEDICAL SISTEMS, S.A. DE C.V.		1,14,1,150,000,000,000	2,793,242.55	0.00	12,153,163.60
GUERBET MEXICANA; S.A. DE.C.V.	1	9,359,921.25	CONTRACTOR AND TO	0.00	21,764,308,27
HOUDAY-DEMÉXICO, S.A. DE.C.V.	1,757,951.52	15;414,673,81	1;581,642.94	850,368.52	36,605,978,52
INDELPA SA DE CV.		2B.387,544.25	7,557,965.75	0.00	8,456,355,41
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A.DE C.V.	380,623.75	7,775,731,66	00,0		17,773,73929
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	974,348 32	14,499,033,20	1,792,261,77	508,056.00	5,321,015,37
JESUS TORRES MONTES.	1,758,244.37	3,452,382,87	112,388.13	0.00	35,387,177-48
JEANA, SA. DE C.V.		33,088,215.09	2,275,582,39	0.00	29.957,131.55
JUSTESA MAGEN WEXCANA, S.A. DE C.V		22,746,096,54	7,211,035.01	00.0	
KALAIR S, DE RIL, DE C.V.	551,682.50	17,123,001.96	7,000,782,27	00,0	24,685,447.13









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIBLESS VEONTRASACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS CIVISIÓN DE BIENES TERÁPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-119GYRAJ7-T71-2012

ACTA DE FALLO

RAZON SIOCIAL	S. E.F.	ORTE NACO			IMPORTE TOTAL ASIGNADO
PACH SUGH.	EMSS CONTRATO CERRADO	IMBS CONTRATO ABIERTO	ISSSTE	SEDEMA .	
KENDALE DE MEXICO, SASOE & VIV. 18 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,208,568.77	7,905,496,18	0:00	0.00	9,117,067,8
LABORATORIOS DELIRIO, S/A	307,873.04	9,052,453,42	2,985,529,10	0.001	12,345,855,5
LABORATORIOS JALONA, S.A. DEIGIV,	906,399.59		0.00	15,183.50	921,563.0
DABORATORICS LEROY, S.A. DE C.V.	497,238,12	75,271,988,53	9,640,792,20	912,382,99	86,317,401.8
LE WARE INTERNATIONAL DE MECCO, S'A, DE, C, V.	1,280,713,71	15,359,760,45	. ,1,688,870.78	284,137.20	18,613,482.1
MALENCKROOT MEDICAL SA, DE C.V.	153,844,64	78,767,833.02	15,272,023:58	0.00	94,193,701,2
MARIA DE LOURDES GARCIA GARCIA;	653,932,08	2,345,313.52	142,70051	111,398.51	3,253,344.6
MATCUR, S.A. DE C.V.	1,536,636.22	14,713,449.00	1,205,370.97	219,531,91	17,574,988.1
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	1,043,070,30	664,453,40	1,041,182.00	0.90	2,748,711.3
MEDICALISTOCK: SI DEPLU DE GV.	45.427 3 - 9	8,859,298,96	1,477,244.31	0.00	10,336,543.2
MEDICALIENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	710,152.69	2,539,718.24	78,150,06	250,771,04	3,988,837.2
MEXHOSA, SA, DE C.V.		9,704,700.00	0.00	0,00	9170417001
MIGROPOMEX, SIA, DE C.V.	803,063,16	4,520,737,86	46,753,37	:0.60	(5,370,594)
MIGUEL ANGEL VILLANUEVA PONCE	309,294,48		0.00	0.00	309,294,
PMARINA CIENTIFIC SAUDE C.V.	-11-11-11	3,293,934,82	0.00	(0.00)	3,293,9341
PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.	1,212,224,78	25,825,348.51	10,517,963,42	93,564,72	37,549,039,
PRODUCTOS BARD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		3,012,908.56	0.00	0.00	3.012;905.6
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	2,649,620.58	27,573,789-80	2,373,497,87	132,495,42	32,759,407,6
PRODUCTOS INTERNACIONALES MASE, S.A. GE.C.V.		28,334,145,12	6,219,525,57	.000	34,553,674,
PRODUCTOS PRACTICOS DE MADERA, S.A. DE C.V.		1,605,989.76	13,625,92	0.00	1,519,215
PROFESSIONAL PHARMACY, SALDE CV.	10	4,350,239.66	38,041,54	527.28	4,383,8363
CHIPMEX SA DE C.V.	425,142,12	17,510,819.90	2,844,336,22	77,214,67	20,560,512
ROPA DESECHARLE DE MEXICO, SI DE R.E. DE C.V	1	853,149,46	0.00	0.00	: 853, 149

231







INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

ONDAD DE ADMINISTRACIÓN

COGRAPMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COGRAPMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNACIÓN BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TEPAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECUEICACIÓN: AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS, NÚMERO LA CISO Y ROTATATA 2012, PADAUSISCION DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓSICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, GRUPOS 080, 070 Y 080, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013*

ACTA DE FALLO

The second secon	701302		commercial services of	Contract Contract Contract	A. C. Change of the Control of the C
S)ZÓHSOOHL	IMSS CONTRATO	FORTE GNADO IMSS CONTRATO	ISSSTE'	SEDENA	importe Total Asignado
SECECTIONES MEDICAS DEL'CENTRO, S.A. DE C.V.	GERRADO 5,453,515,431	APIERTO 53(127,556110)	155,232.88	10.00	58,736,304,41
SERVICIOS DE COMERCIALIZACION/INNOVATIVOS, S.A. DE C.V.		11,189,524.65	1,418,136,00	1,828 17	12,589,458,82
The state of the s		23,419,825.26	0.00	0.00	23,419,825.26
SMITH & NEPHEW, SALDE C.V. SCNOKIEDICS, SALDE C.V.		25,932,175.44	-0.00	0.00	25,932,175.44
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRUP GICOS, STAIDE C.V.	1,427,071,63	14,444,394,64	412,328,86	377,434,50	16,651,229.71
TERMEUTIC, SA, DE C.V.	436,037.84		0.00	60.0	436,037.84
VEOWWEDICAL GROUP SLOER L		8,795,875,12	158,426,40	CIDO-	8,954,301.52
VITASANTAS SA DECV.	1,221,322,07	1,894,912,06	0.00	0.00	3,116,234:13
11 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	LEE SPACE	5:184,815.09	20,013,84	72,301,46	5,287,130,09
ZAGAPHARM, S.A. DE C.V. TOTAL	53,371,536.07	1,558,454,962.94		14,554,015.98	1,824,903,647.74

CLAVES DESIERTAS

CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LAS CLAVES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN, SE DECLARAN DESIERTAS EN MIRRUD QUE NO SE PRESENTARON COTIZACIONES EN LA FECHA ESTABLECIDA, DE LAS PROPOSICIONES QUE SE REMITIERON NO TODAS REUNIERON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA NÚMERO LA 019GYR047-T71-2012, Y SU CASO, EXISTIERON OFERTAS CUXOS PRECIOS NO RESULTARON ACEPTABLES PARA LA CONVOCANTE.

GPO	GEN	ESP	PF	VAR	DESCRIPCIO	AL ,		UNI	CANT	TIPO	PMR	MAXIMO MASS	EAXERO ISSSTE	SEDENA
050.	1066	F1011	7.02	(01)	ANTISEPTICOS SOLUCION ANTISEPTICA/CONIGLICONATICA ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE BUSIN, Y AGENTES ENCIL LIVIADO OURRURGICO Y MEDICO: NO REQUIERE DE ENTUR. REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CONTAPIEL UNA VEI POR EL FARRICANTE CITÁRDO SE DETERTICAE. ENVASE.	L'ENTES, COMO COMPLEMENTO PARICEL GUE, CEPILLADO NI SECADO, CON DISPENSADI ZI RECIDIDO EL ANTISEPTICO Y PROPORCIONAL	88	ENV	et an	ENV	SB8	721885	0	To

CONSOIDE 2333





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ABMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES. INNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DEJADOUISICIÓN DE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE SIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO! A COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIERACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHASTRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO, ALLALIQUACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS, NÚMERO (LADISOYROAT-174-2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 080; PARA
CUBRIR-MECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), Y LA SEDENA EJERCICIÓ EISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013*

ACTA DE FALLO

	No. III	CLAVE COL	REPROGRAMACIÓN PRIMERA ENTREGA
r		1 060/551/2227.00/01 (PARTIDA 96)	DEL 17 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
1	. 24	1 060.811:0060.02.01 (PARTIDA 101)	DEL 17 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SÉPTIMO. LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERÁNACUDIR A CADALUNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA-

26 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1-1, PREDIGIREFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D.F.

27-DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HORAS, DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y FORMÁLIZACION DE CONTRATOS, UBICADO EN CALLEJON VÍA SAN FERNANDO NÚMERO 12. TERCER PISO, COL BARRIO DE SAN FERNANDO, C.P. 14070; DELECACIÓN TLALPAN, MÉXICO; D.F.

28 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 12:00 DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACION

CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DELOS QUINCE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLLO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 P 48 DE LA LEY DELADOUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AFIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 060, 070 Y 080 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALORAGREGADO (LV.A.).

OCTAVO.- DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS INSTITUCIONES, CON DOMICILIÓS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 174 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

NOVENO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN IN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FLIARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULON DE COMUNICACIÓN, UBICADO







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

LINIDAS DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADDINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADDINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

I ICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS: NÚMERO LA 0196YR047-771-2012; "ADCUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOL ÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 0701 V 80, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO NO. 291, 4º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO. D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENERICOPIA DE LAS MISMA.

DECIMO. SE HACE CONSTAR QUE CONFUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO...".

CIERRE DEL ACTA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRADER, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DIECISES HORAS DEL DÍA VENTILUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 237 HOJAS, PARA, LOS EFECTOS, LEGALES CONBUCENTES YI PARA DEBIDA: CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LIA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO INTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN SO DIRECCIÓN DE LE CONTROLLA DISCONINADO COMPRANET VERSIÓN SO DIRECCIÓN DE LECTOR PÚBLICA DISCONINADO COMPRANET VERSIÓN SO DIRECCIÓN DE LECTOR PÚBLICA DE CONTRADA DE POMBRAS DEL INASSAMUNITAR DE POMBRAS DEL INASSAMUNITAR CARRIEDO. VERSIÓN 5:0; DIRECCIÓN: ELECTRONICA (https://compranet.funcion.publica.qcb.mx) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS:DEL IMSS (www.imss.gob.mx)

POR EL IMSS

ING. JUANANTONIO PIRA SERRATOS ÁREA Y/O CARGO "LA "GOORDINACION TECNICA" DE RIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No U120454

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPÓRTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL IMSS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL IMSS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADO AL (proveedor, ESTABLECIDAS EN LA CLÂUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL IMSS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPI IMIENTO DEL CONTRATO. O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.







